



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Vista la propuesta de inicio emitida por el Concejal Delegado de Sanidad, D. Marco Antonio Guijarro Cevallos, y el informe del Director de Sanidad, D. Miguel Saíz Santiago justificando la necesidad de contratar el SUMINISTRO DE 12 DISFIBRILADORES, toda vez que el Ayuntamiento de Mérida cuenta con instalaciones donde trabajan muchos empleados municipales y además son visitadas por un gran número de ciudadanos para diferentes gestiones o actividades y con el objetivo de evitar y prevenir, en la medida de lo posible muertes súbitas, dado que su efectividad es máxima en el momento inicial.

Visto que por Resolución de fecha 28 de abril de 2017, de esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio, se aprueba el inicio del expediente por procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad y tramitación ordinaria

Visto que el presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 25.785,12 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 5.414.88 euros, lo que supone un total de 31.200 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 25.785,12 euros (IVA excluidos, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

Elaborados e incorporados al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas, así como el informe de consignación presupuestaria para financiar las obligaciones derivadas de la contratación, se evacuan los informes preceptivos, jurídicos y de fiscalización.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el SUMINISTRO DE 12 DISFIBRILADORES, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y que constan en el expediente.

TERCERO: Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente Titular: D. Juan Espino Martín.
Presidente Suplente: D. Ignacio Candela Maestu.



- Secretaria Titular: Dña. Carmen de Sande Galán.
Secretaria Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
 - Titular de la Intervención General Municipal
 - Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
 - 1er Vocal Titular : D. Miguel Sáiz Santiago
Suplente del 1er Vocal: D. Vicente López Jiménez
 - 2º Vocal Titular: D. Cesar Santos Hidalgo
Suplente del 2º Vocal: Dña. Mariola Orrego Torres

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Mérida 13 de junio de 2017

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO



Carmen Yáñez Quirós